



Suscríbete

Ambiente

Amazonas

BIBO

Blog El Río

Home > Ambiente

25 jun 2021 - 8:47 a. m.

Prohíben plásticos de un solo uso en seis parques ecoturísticos de Cundinamarca

La norma regirá formalmente a partir del próximo 8 de septiembre en el Embalse del Neusa, el Río Neusa, el Puente Sopó, el Embalse El Hato, Juan Pablo II y la laguna del Cacique Guatavita.

Redacción Ambiente

Medio Ambiente





La decisión, que ya empezó un primer piloto desde el pasado 8 de junio, tendrá como objetivo mitigar la contaminación que producen cerca de 1.600 kilogramos de desechos plásticos.

Pixabay

Por orden de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), a partir del próximo 8 de septiembre no se podrán ingresar plásticos de un solo al Embalse del Neusa, el Río Neusa, el Puente Sopó, el Embalse El Hato, Juan Pablo II y la laguna del Cacique Guatavita.

La decisión, que ya empezó un primer piloto desde el pasado 8 de junio, tendrá como objetivo mitigar la contaminación que producen cerca de 1.600 kilogramos de desechos plásticos que, según explicó

cerca de 1.000 kilogramos de desechos plásticos que, según explicó la CAR, anualmente son ingresados a los parques en Cundinamarca.

Con la medida quedará prohibido el ingreso de bolsas plásticas, vasos, platos, bandejas y cubiertos plásticos, mezcladores y pitillos plásticos, botellas plásticas (incluyendo sus tapas), elementos en icopor, recipientes utilizados para empacar o envasar comidas y alimentos preparados en el sitio o para llevar y consumir, con excepción de plásticos con propósitos médicos por razones de asepsia e higiene, entre otros.

Lea: El reto de proteger el medioambiente de los plásticos de un sólo uso que generó la pandemia

La nueva norma aplica para todas las personas que ingresen a los parques incluyendo colaboradores, visitantes y operadores turísticos que prestan servicio de restaurante. “Para la prestación de estos servicios, se deberá implementar el uso de elementos de producción y disposición final sostenible si se desea continuar con el ofrecimiento de sus productos en cualquiera de los parques”, aseguró Andrea Real, de la Dirección de Parques y Ecoturismo de la CAR.

Mientras entra en vigencia la norma, todos los parques se encuentran en un periodo de prueba en el que la CAR se encargará de hacer jornadas pedagógicas para sensibilizar frente a la importancia de no usar este tipo de elementos al interior de los parques ecoturísticos.

Le puede interesar: Entidades en Bogotá ya no podrán comprar ni

El pueblo involucra a ambientalistas en Bogotá y no pueden comprar ni consumir plásticos de un solo uso

Finalmente, la autoridad local ambiental advirtió que quien incumpla con el nuevo reglamento de manera recurrente, y luego de un primer llamado de atención, será sancionado. La CAR recordó que los plásticos de un solo uso se pueden sustituir por elementos como recipientes reutilizables que contribuyen a mitigar el impacto por residuos ya que pueden ser utilizados varias veces.



Recibe alertas desde Google News

Temas Relacionados

Cundinamarca

Plásticos de un solo uso

Prohibición plásticos de un solo uso

Comparte:



0 comentarios

